



DECRETO N° 2335

CHIGUAYANTE 28 SET. 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JESSICA MARGOT RIQUELME PALMA, C.I. N°11.901.241-4, en la dirección de CALLE METRENCO, PASAJE 4 CASA 40 VILLA CRUZ DEL SUR, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ABARROTES, LIBRERÍA, PAQUETERIA, BAZAR VERDURERIA.- (MEF)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 SEP 2016... HORA 16:52
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V. S. f.

